



DECRETO N°

0663

NEUQUÉN,

14 AGO 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 4312-M-19, originado en el Pase N° 125/19 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, remite al área de Presupuesto copia de la Sentencia, de la Planilla de Liquidación y de la Providencia correspondientes a los autos caratulados: "**AGUERO NORMA BEATRIZ C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA**" (Expte. N° 100190/2018), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de la ciudad de Neuquén, solicitando se arbitre los medios necesarios para proceder al pago de intereses de los honorarios profesionales regulados a favor de los Dres. Carlos C. Ronda y Martín A. Pedernera, por la suma total de \$ 2.625,84;

Que por Pase N° 853/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito suficiente para efectuar el pago de marras, y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 3731 - AA 98124;

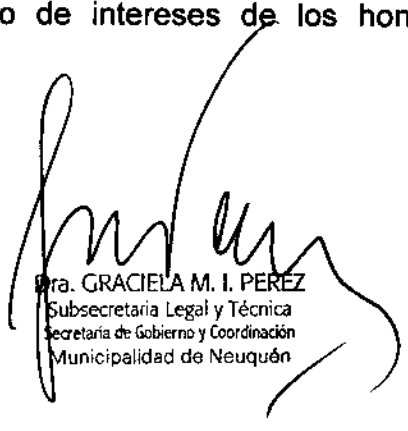
Que la Secretaría de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal autorizando el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: "**AGUERO NORMA BEATRIZ C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA**" (Expte. N° 100190/2018), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 de la ciudad de Neuquén, por un monto total de **PESOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.625,84)**, en concepto de intereses de los honorarios profesionales


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

0663 - 19

regulados a favor de los Dres. Carlos C. Ronda y Martín A. Pedernera; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
CAM.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2249</u>
Fecha <u>23 / 08 / 2019</u>